

HMV C-103/2696

Bogotá, 23 de Mayo de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-014078-2
Fecha: 23/05/2011 15:58:45->203
OEM: CESEL INGENIEROS
Anexos: 10 FOLIOS

Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co; lruiz@inco.gov.co
Fax: (+ 57 1) 3240800
Referencia: Documento de Convocatoria No. SEA-CM-003-2010

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS - CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-003-2010 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y CARMEN DE BOLIVAR - VALLEDUPAR"

Respetados señores,

Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestras observaciones al informe preliminar de evaluación publicado el día 18 de mayo de 2011, con motivo del Proceso N° SEA-CM-003-2010 que tiene por objeto "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar –Valledupar".

1. Respecto de la evaluación realizada a la **CAPACIDAD FINANCIERA** y a la **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN** del CONSORCIO CESEL HMV DGP (Páginas 21 y 74 del Informe de evaluación Preliminar), se requirió lo siguiente:

1.1.- CAPACIDAD FINANCIERA (Página 21)

"a. Cesel S.A.: se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la Asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según lo dispuesto en el literal (z) numeral 1.2. Del Documento de Convocatoria. Así mismo, no coinciden las cifras entre el Formato 1 y los

HMV-C-103-2696

E.E.F.F. Se requiere que diligencien nuevamente el Formato 1 en función de la información financiera correcta, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE."

1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Página 74)

"Cesel S.A.: existe inconsistencia entre las cifras del Formato 1 y los E.E.F.F. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 1, y especificar las tasas utilizadas para la conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación de PENDIENTE."

OBSERVACIÓN 1:

a.- Se adjunta el acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la junta de socios. Haciendo la siguiente aclaración:

El monto consignado al **Activo Corriente** en el Acta, difiere del consignado en los Estados Financieros auditados, siendo menor en S/. 12.528,00 (doce mil quinientos veintiocho nuevos soles), debido a que posteriormente a la aprobación de los Estados Financieros por parte de la junta de socios, estos fueron sometidos a una auditoría externa, en la que los auditores dictaminaron que el monto correspondiente a las **Inversiones Disponibles para la Venta** debían ser consideradas como parte del **Activo Corriente** y no del **Activo no Corriente**, es por esta razón que en los Estado Financieros Auditados del 2009 el **Activo Corriente** es un monto superior por S/. 12.528,00 (doce mil quinientos veintiocho nuevos soles) con respecto a la información del Acta y el **Activo no Corriente** figura disminuido por el mismo monto, con respecto a la información del Acta.

Información del Acta de Junta de Socios:

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Corriente	S/. 40'618,427	Corriente	S/. 17'782,252
No Corriente	S/. 10'761,106	No Corriente	S/. 842,150
		Patrimonio	S/. 32'755,131

Información de los Estados Financieros Auditados de 2009:

Inversiones disponibles para la venta	██████████
Gastos contratados por anticipado	1,362,916

Total activo corriente	██████████

b.- Respecto de la evaluación realizada al Formato 1, de la matriz financiera observamos que el INCO ha empleado las siguientes Tasas de Cambio (Columna "Moneda Extranjera/USD") para convertir a USD las cifras de nuestros Estados Financieros expresadas en Nuevos Soles:

HMV-C-103-2696

FECHA	Moneda Extranjera/USD
31-dic-08	3,13083321069041
31-dic-09	2,88408336088860

A este respecto, aceptamos las Tasas de Cambio empleadas por el INCO, las cuales emplearemos en el cálculo de la información a consignar en el Formato 1.

Adicionalmente, observamos en la evaluación realizada por el INCO, que el monto correspondiente a nuestro Ingreso Bruto Operacional del año 2008 no es el soportado por los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2008. El monto que han sometido a evaluación es el consignado en nuestros Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2009 en la columna que recoge los datos del año anterior, únicamente con fines comparativos. Cabe resaltar que los montos que agrupa dicha columna pueden diferir de los montos oficiales consignados en los Estados Financieros correspondientes a su respectivo año, debido a cambios en la normativa contable a la que se rigen los auditores externos, la cual puede variar de año a año.

Respecto de este Indicador financiero (Ingresos por Servicios) y para este caso en particular, debemos indicar que al 31 de diciembre de 2008 la normativa vigente indicaba que el monto correspondiente a la Participación en los Resultados de los Consorcios, S/. 426.665,00 (cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco nuevos soles), se debía considerar como parte de los Ingresos por Servicios, mientras que la normativa vigente al 31 de diciembre de 2009 consideraba este monto (la Participación en los Resultados de los Consorcios) bajo la clasificación de "Otros Ingresos". Cabe indicar también que estos cambios en la metodología de presentación de los indicadores financieros no afecta de ningún modo los resultados finales, vale decir en este caso, la Utilidad Neta del año.

	2009	2008
Ingresos por servicios (nota 16)	76,782,658	64,987,712
Costo de los servicios (nota 17)	(39,689,667)	(34,333,956)
Utilidad bruta	37,092,991	30,653,756
Gastos de administración (nota 18)	(25,762,117)	(19,620,646)
Utilidad de operación	11,330,874	11,033,110
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	223,370	273,862
Ingresos de sucursales, neto (nota 1.b)	1,717,610	1,717,610
Participación en los resultados de los consorcios (nota 9)	1,380,302	426,665
Gastos financieros	(547,759)	(706,080)
Diferencia de cambio, nota	(1,213,089)	(114,039)
Otros ingresos	627,192	397,029
Otros gastos	(811,560)	(712,240)
	1,376,066	(434,803)

HMV-C-103-2696

Finalmente, volvemos a diligenciar el Formato 1 empleando la Tasa de Cambio de la Matriz Financiera que el INCO publicara el 18 de Mayo de 2011; y además empleando el Ingreso Bruto Operacional del 2008 consignado con fines comparativos en los Estados

2. Respecto de la evaluación realizada al **CAPITAL DEL TRABAJO** del CONSORCIO CESEL HMV DGP (Página 21 del Informe de evaluación Preliminar), se requirió lo siguiente:

2.1.-"a. Cesel S.A.: se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 Las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los Estados Financieros (E.E.F.F) una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F., por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE."

OBSERVACIÓN 2:

Respecto de la evaluación realizada al Formato 2, de la matriz financiera observamos que se han empleado la siguiente Tasa de Cambio (Columna "Moneda Extranjera/USD") para convertir a USD las cifras de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 expresadas en Nuevos Soles:

FECHA	Moneda Extranjera/USD
31-dic-09	2,88408336088860

A este respecto, aceptamos las Tasa de Cambio de la Matriz Financiera publicada por el INCO el 18 de Mayo de 2011., la cual emplearemos en el cálculo de la información a consignar en el Formato 2.

3. Respecto de la evaluación realizada a la **EXPERIENCIA GENERAL** del CONSORCIO CESEL HMV DGP (Página 74 del Informe de evaluación Preliminar), se requirió lo siguiente:

Contrato No. 1: ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE – CAJAMARCA

3.1 *"a Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Aunque el objeto relacionado por el proponente en el formato 3A se refiere exclusivamente al diseño, en certificación presentada por el proponente a folio 261, se define el objeto así: "PARA LA SUPERVISION DE LAS CARRETERAS CHICLAYO – CHONGOYAPE Y CHALHUANCA – ABANCAY (TRAMOS I Y II) Y ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE Y CAJAMARCA", además dentro de la descripción de las actividades se hace referencia a la ejecución de la*

HMV-C-103-2696

supervisión de tres tramos viales, además del estudio de ingeniería definitivo de la carretera CARRETERA CHONGOYAPE – CAJAMARCA.”

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato múltiple, y que en los soportes allegados para dicha experiencia es imposible identificar el monto de los estudios realizados se solicita aportar los documentos que identifiquen y soporten el monto exclusivamente de la etapa de diseños.

3.2 *“b. Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (Literal c “Participación en estructuras plurales anteriores” del numeral 3.1.1 “Generalidades”). De acuerdo con la documentación aportada por el interesado, no es posible definir los porcentajes de participación de la firma CESEL en el contrato aportado, ya que en el formato 3 A, aparece un porcentaje de participación de 75,74% mientras en certificación a folio 262 establece que para la etapa de diseño tuvo una participación del 87%. Verificación: **Pendiente.**”*

3.3 *“c. Verificación valor contratos: En el contrato de orden 1, se aporta certificación a folio 256 establece que el monto de dichos estudios ascendió a 2.644.053,88 de valor básico en dólares, mientras en resolución dictatorial a folio 259 establece como monto de dicha etapa 716.231.316,58 soles. La entidad solicita al interesado, aclarar mediante el aporte de documentos adicionales tanto el porcentaje de ejecución en dicho contrato de la etapa “diseño de infraestructura vial” como los montos y porcentajes de participación con el fin de poder verificar los montos de la experiencia solicitada en el documento de convocatoria.”*

Contrato No. 2: ESTUDIOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN PROYECTOS DE CONCESIÓN DE LAS CARRETERAS PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA ARMENIA – LA ESPAÑOLA – CLUB CAMPESTRE – CALARCA. PUENTES EN CONCRETO, DRENAJES, SEÑALIZACIÓN, ESTUDIOS AMBIENTALES Y FINANCIAMIENTO.

3.4 *“c. Verificación valor contratos En cuanto al contrato de orden 2, se incluye el valor del contrato adicional pero se traen dichos valores a SMMLV con la fecha de suscripción del contrato, cuando se debe hacer con la fecha de firma del contrato adicional. Además el interesado aporta información acerca del total del monto del contrato que incluye contrato principal, adicional y conciliaciones aportadas a folio 296, sin embargo no coincide con la información diligenciada en formato 3A.”*

OBSERVACIÓN 3:

3.1.- Respecto del punto a. Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas:

HMV-C-103-2696

Efectivamente, el contrato N° 177-200-MTC/15.02.PRT-PERT celebrado entre el Consorcio NIPPÓN KOEI Co, Ltd – CESEL S.A. Y PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chiclayo – Chongoyape
- La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca – Abancay, Tramo I
- La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca – Abancay, Tramo II
- **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA**

Es sobre esta última parte, el **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA**, que consignamos los datos correspondientes en el formulario 3A. El monto que corresponde exclusivamente a esta etapa se encuentra claramente indicado en el certificado otorgado por PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que presentamos a folio 256 de nuestra Manifestación de Interés. Este certificado está referido única y exclusivamente al **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA** como consta en el mismo.

Adicionalmente, cabe resaltar que el monto total del contrato asciende a 3.119.983,58 USD (tres millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y tres con 58/100 dólares americanos), incluido IGV, tal como se encuentra indicado en el certificado otorgado por PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que presentamos a folio 256 de nuestra Manifestación de Interés. Este certificado está referido única y exclusivamente al **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA** como consta en el mismo; mientras que el monto global cancelado al Consorcio NIPPÓN KOEI Co, Ltd – CESEL S.A. por la ejecución de todos los servicios incluidos en el contrato N° 177-200-MTC/15.02.PRT-PERT (La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chiclayo – Chongoyape, La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca – Abancay, Tramo I, La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca – Abancay, Tramo II y el **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA**) asciende a la suma de 11.747.911,90 USD (once millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos once con 90/100 dólares americanos) incluido IGV, más 336.172.572,00 yenes japoneses tal como consta en el certificado N°00162011-MTC/20, presentado a folio 262 de nuestra Manifestación de Interés.

3.2.- Respecto del punto b. Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato.

Efectivamente, el porcentaje de participación de CESEL S.A en el **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA** fue de 75.74% al inicio y de 87% al final del mismo, como lo indica el numeral 5 del certificado N°00162011-MTC/20,

presentado a folio 262 de nuestra Manifestación de Interés. Adjuntamos a la presente el Formato 3A correctamente diligenciado.

3.3.- Respecto del Punto c. Verificación valor contratos:

El monto total cancelado al Consorcio NIPPÓN KOEI Co, Ltd – CESEL S.A. por concepto de la elaboración del **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA** asciende a la suma de 3.119.983,58 USD (tres millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y tres con 58/100 dólares americanos) incluido IGV, tal como figura en el certificado otorgado por PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que presentamos a folio 256 de nuestra Manifestación de Interés. La Resolución Directoral N° 230-2002-MTC/20 corresponde a la aprobación del Informe final del **ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA** y de los **VALORES REFERENCIALES DEL ESTUDIO** (valores que el estudio determina que deben ser tomados como referencia, para fijar el costo de ejecución de las obras), el monto de S/. 716.231.316,58 (setecientos dieciséis millones doscientos treinta y un mil trescientos dieciséis con 58/100 nuevos soles) es el total del Presupuesto Referencial para el desarrollo de las Obras, tal como indica el cuadro del Artículo Segundo de la Resolución Directoral a folio 260 de nuestra Manifestación de Interés más no al monto cobrado por los servicios de consultoría prestados.

3.4.- Respecto del punto c. Verificación valor contratos:

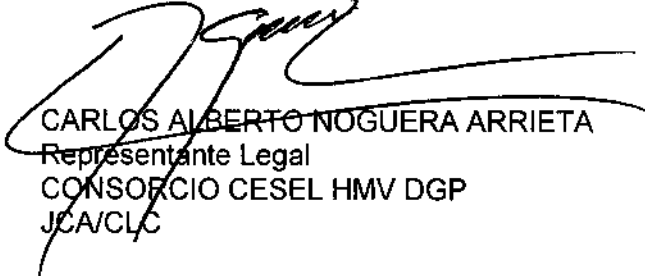
Se precisa y se hace verificación para el contrato principal el cual se suscribe en el año 1995, obteniendo para este un valor de 13.689 SMMLV y para el contrato adicional No. 1 suscrito el año de 1997, que corresponde a una adición en tiempo y cuantía, obteniendo un valor de 2.025 SMMLV, para un total de **15.714 SMMLV** dato que se sustenta con la información de los soportes que se adjuntan a la manifestación de interés en los folios 272 a 302, y que resumimos en la siguiente tabla:

OBJETO DEL CONTRATO	Valor Contrato Principal	Valor Contrato Adicional 1	Fecha de suscripción contrato principal	Fecha de suscripción contrato adicional 1	Valor en SMMLV contrato principal	Valor en SMMLV contrato adicional 1	Valor total del Contrato en SMMLV
Estudios de rehabilitación y construcción en proyectos de concesión de las carreteras Pereira - Cartago - La Paila - Armenia - La Española - Club Campestre - Calarcá. Puentes en concreto, drenajes, señalización, Estudios ambiental y financiamiento.	1.628.062.500,00	348.369.999,40	29/12/1995	15/09/1997	13.689	2.025	15.714



El CONSORCIO CESEL HMV DGP aclara que con este comunicado no pretende mejorar las condiciones de su expresión de interés y queda atento a resolver cualquier inquietud por parte del comité evaluador.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO NOGUERA ARRIETA
Representante Legal
CONSORCIO CESEL HMV DGP
JCA/CLC

Adjunto:

- Formato 1
- Formato 2
- Acta de Junta General Obligatoria anual de CESEL S.A. con aprobación de los Estados Financieros del ejercicio contable 2009.
- Formato 3A

HMV-C-103-2696

Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 643 95 01
Av. Suba No. 115 – 58, Torre B, Piso 5, Centro Ilarco, Bogotá D.C., Colombia

FORMATO 1**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD**

Bogotá, 19 de mayo de 2011

1. INSTRUCCIONES

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.4 del Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4.4 y 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 3.7.5 de Documento de Convocatoria.

1.6 En relación con las cifras consignadas en el Formato 1, a través de las cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.4.4(b) del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5). El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización correspondiente.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: CESEL S.A.

MAP: SI [X] NO []

REQUISITOS HABILITANTES QUE ACREDITA: Existencia, vigencia, representación legal y Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad de Organización, Experiencia General.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Av. José Galvez Barrenechea N° 634, San Isidro – Lima 27

CIUDAD Y PAÍS: Lima, Perú

TELÉFONO: (511) 705-5000 FAX: (511) 705-5050

CORREO ELECTRÓNICO: cesel@cesel.com.pe

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Av. José Galvez Barrenechea N° 634, San Isidro

CIUDAD Y PAÍS: Lima, Perú

TELÉFONO: (511) 705-5000 FAX: (511) 705-5050

CORREO ELECTRÓNICO: cesel@cesel.com.pe

¹Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

3. REPRESENTACIÓN LEGALNOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Duilio Eduardo Ayaipoma Nicolini

Documento de identificación:

C.C. ____ C.E. ____ Pasaporte: País Perú No. 4035111

Facultades del representante legal:

Entre las facultades del representante legal se encuentra las de dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad, ejercer los actos y suscribir propuestas y contratos que se deriven de los concursos, licitaciones e instituciones en la que haya participado la empresa, así como los contratos de asociación, consorcio, subcontratos y demás contratos civiles, de locación, seguros, arrendamientos; representar a la sociedad ante toda clase de autoridades; otorgar y revocar poderes.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.

5. CALIFICACIÓN:**5.1 Capacidad Financiera**Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera (valores de Razón de Endeudamiento, Índice de Liquidez, Patrimonio): CESEL S.A.Fecha de corte de la información relacionada: 31 de diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) = \frac{\$ 13.200.922.628,23}{\$ 36.417.665.372,97} * 100 = 36,25\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right) = \frac{\$ 28.799.104.168,08}{\$ 12.604.009.127,79} = 2,285$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: 23.216.742.744,74Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 46.723,00

A continuación relacione los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural:

Nombre de los demás miembros del Interesado: HMV INGENIEROS LTDA, DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

(d) Razón de Endeudamiento HMV INGENIEROS LTDA (con RUP):

$$\text{Endeudamiento} = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) = \frac{\$ 24.148.116.000,00}{\$ 43.214.181.000,00} * 100 = 55,88\%$$

(e) Índice de Liquidez HMV INGENIEROS LTDA (con RUP):

$$\text{Liquidez} = \left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right) = \frac{\$ 29.447.269.419,00}{\$ 22.069.825.029,00} = 1,33$$

(f) Patrimonio HMV INGENIEROS LTDA (con RUP):

Patrimonio en \$: 19.066.065.260,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 38.370,00

(g) Razón de Endeudamiento DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (con RUP):

$$\text{Endeudamiento} = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) = \frac{\$ 27.261.959,67}{\$ 976.969.724,52} * 100 = 2,79\%$$

(h) Índice de Liquidez DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (con RUP):

$$\text{Liquidez} = \left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right) = \frac{\$ 976.969.724,52}{\$ 27.261.959,67} = 35,84$$

(i) Patrimonio DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (con RUP):

Patrimonio en \$: 949.707.764,85

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 1.911,00

5.2 Capacidad de Organización (Co)

[Los miembros del Interesado que contribuyan a determinar la Capacidad de Organización, deberán completar la tabla que se adjunta a continuación. De esta forma, para determinar la Capacidad de Organización del Interesado se tomará en consideración durante el proceso de evaluación, el porcentaje de participación de cada miembro del Interesado, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4.3 (c) y el 3.4.4 (c) del Documento de Convocatoria. Al menos un MAP deberá acreditar el mínimo establecido en los mencionados numerales.]

Nombre del miembro del Interesado: CESEL S.A.

MAP: SI

Porcentaje de participación: 50%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado 2008 y segundo año considerado 2009

	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional Expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores	
2005	24.382.117.235,28	COP\$ 381.500,00	63.911,00		
2006	28.189.151.013,24	COP\$ 408.000,00	69.091,00		
2007	32.199.695.065,42	COP\$ 433.700,00	74.244,00		
2008	50.069.873.575,00	COP\$ 461.500,00	108.494,00	108.494,00	
2009	54.423.327.387,80	COP\$ 496.900,00	109.526,00	109.526,00	
				218.020,00	Total de los dos mayores valores
				109.010,00	Promedio (Total/2)

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 108.494,00 SMMLV + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 109.526,00 SMMLV)/2

Co= 109.010,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO (CONSORCIO CESEL HMV DGP):

Carlos Noguera Arrieta

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 19.241.465

FIRMA: 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL: Duilio Eduardo Ayaipoma Nicolini

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 4035111

FIRMA: 

NOMBRE DEL CONTADOR: Orcides Jorge Armando Camps Velarde

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 10279488

MATRÍCULA NO. 01-26468

**SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV*)
Interesados Colombianos y Extranjeros**



Nombre del Interesado: **CONSORCIO CESEL HMV DGP**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA, DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS**
 Nombre del (tos) MAP(s): **CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA.**

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Último corte
(+) Activo corriente	117318.30
(-) Pasivo corriente	69782.75
(=) Capital de trabajo	47535.55

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

# de Miembro	1	2	3
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	CESEL S.A.	HMV INGENIEROS LTDA	DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS
MAP [Si; No]	SI	SI	NO
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; No]	SI	SI	
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)	50.00%	45%	5%
(+) Activo corriente	57958.00	59262.00	1966.00
(-) Pasivo corriente	25365.00	44415.00	55.00
(=) Capital de trabajo	32593.00	14847.00	1911.00

* Presentar la información en SMMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El contador abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador conforme a la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tengo el número de registro que aparece al pie de mi firma expedido por la entidad pública que agremia a los contadores en la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del Interesado declaro que los contadores y el revisor fiscal que suscriben el presente Formato son empleados de las sociedades miembro de la Estructura Plural que represento y los contadores y el revisor fiscal han sido designados como tal por el órgano competente de la sociedad.

<p>Firma </p> <p>Nombre <u>Carlos Ingoquera Arrieta</u></p> <p>Cédula de Ciudadanía N° <u>19.241.465</u></p> <p>Cargo <u>Representante Legal del Interesado</u></p>	<p>Firma </p> <p>Nombre <u>Orcidés Jorge Armando Camps Velarde</u></p> <p>Matrícula N° <u>01-26468</u></p> <p>Cargo <u>Contador de CESEL S.A.</u></p>	<p>Firma </p> <p>Nombre <u>María Claudia Prieto Prieto</u></p> <p>Cédula de Ciudadanía N° <u>52.187.030</u></p> <p>Tarjeta Profesional <u>72218-T</u></p> <p>Cargo <u>Contador de HMV INGENIEROS LTDA y DGP SAS</u></p>	<p>Firma </p> <p>Nombre <u>Oscar Almeida Jünca</u></p> <p>Cédula de Ciudadanía N° <u>11.230.285</u></p> <p>Tarjeta Profesional <u>35390-T</u></p> <p>Cargo <u>Revisor Fiscal de HMV INGENIEROS LTDA</u></p>
<p>Firma </p> <p>Nombre <u>Duilio Eduardo Ayaipoma Nicotini</u></p> <p>Pasaporte Peruano N° <u>4035111</u></p> <p>Cargo <u>Representante Legal de CESEL S.A. (3)</u></p>	<p>Firma </p> <p>Nombre <u>Carlos Ingoquera Arrieta</u></p> <p>Cédula de Ciudadanía N° <u>19.241.465</u></p> <p>Cargo <u>Representante Legal de HMV INGENIEROS LTDA. (3)</u></p>	<p>Firma </p> <p>Nombre <u>Oscar Jimenez Cely</u></p> <p>Cédula de Ciudadanía N° <u>4.239.374</u></p> <p>Cargo <u>Representante Legal de DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (3)</u></p>	

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
- En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales de(los) miembro(s) que acreditan el Capital de Trabajo.

6

**SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV*)
Interesados Colombianos y Extranjeros**



Nombre del Interesado: CONSORCIO CESEL HMV DGP

Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA, DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

Nombre del (los) MAP(S): CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA.

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Último corte
(+) Activo corriente	117318.30
(-) Pasivo corriente	69782.75
(=) Capital de trabajo	47535.55

Para estructuras Plurales solamente:

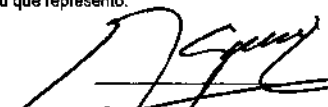
Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

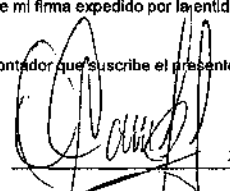
# de Miembro	1	2	3
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	CESEL S.A.	HMV INGENIEROS LTDA	DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS
MAP [Si; No]	SI	SI	NO
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; No]	SI	SI	
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)	50.00%	45%	5%
(+) Activo corriente	57958.00	59262.00	1966.00
(-) Pasivo corriente	25365.00	44415.00	55.00
(=) Capital de trabajo	32593.00	14847.00	1911.00


* Presentar la información en SMMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El contador abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador conforme a la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tengo el número de registro que aparece al pie de mi firma expedido por la entidad pública que agremia a los contadores en la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un empleado de la sociedad que represento.

Firma 
Nombre Carlos Noguera Arrieta
Cédula de Ciudadanía N° 9.241.465
Cargo Representante Legal del Interesado

Firma 
Nombre Orcidés Jorge Armando Camps Velarde
Matrícula N° 01-26468
Cargo Contador de CESEL S.A.

Firma 
Nombre Duilio Eduardo Ayaipoma Nicolini
Pasaporte Peruano N° 4035111
Cargo Representante Legal de CESEL S.A. (3)

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(os) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.



JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL

En Lima, a las 09:00 horas del día 24 de marzo del 2010, en el local de la Avenida José Gálvez Barrenechea 634, San Isidro, se reunió la Junta General Obligatoria Anual de CESEL S.A., presidida por el Ing. Raúl Delgado Sayán, propietario de 4'355,000 acciones e integrada por la señora Carmen Cortés Bull de Palacios, propietaria de 1'937,000 acciones y quien actuó como secretario, el ingeniero Duilio Ayaipoma Nicolini, propietario de 104,000 acciones.

Con el quórum estatutario pertinente por encontrarse reunido el 98.4% del capital social, cifra superior a las dos terceras partes del capital social a que se refiere el artículo 126 de la Ley General de Sociedades y luego de disponer el archivo de las publicaciones de convocatoria a que se contrae el artículo 116 de la misma ley, el Presidente abrió la Sesión convocada para la aprobación de la Memoria, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del año 2009; y Designar a los Auditores Externos.

Se procedió a continuación a la lectura y debate de la Memoria, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009, cuyos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas, los mismos que arrojan una utilidad de S/.8'583,159 de acuerdo a las informaciones que se resumen en las siguientes cifras finales del citado Balance General:

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Corriente	S/. 40'618,427	Corriente	S/. 17'782,252
No Corriente	S/. 10'761,106	No Corriente	S/. 842,150
		Patrimonio	S/. 32'755,131

Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la Memoria, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009; así como el monto de los dividendos a distribuir correspondientes al ejercicio 2009 ascendente a S/.6'000,000.00, de los cuales se tiene un Adelanto a cuenta de dividendos de 855,723.00 pagados durante el año 2009.
2. Designar a KPMG Caipo y Asociados como Auditores Externos para el ejercicio 2010.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 horas se levantó la sesión luego de la redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los presentes.

Ing. Raúl Delgado Sayán

Carmen Cortés Bull de Palacios
Sra. Carmen Cortés Bull de Palacios

Ing. Duilio Ayaipoma Nicolini

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

APAIPOS

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 - 2. ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS**
 - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **PRESIDENTE**
 - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 - 6. el / the **20/05/2011**
 - 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 - 8. bajo el número / N° **MRE71690122906202320**
 - 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 - 10. Firma / Signature



Padilla Apari Juan Amador
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 080760

IO DE LIMA,
A GUARDA
ORIGINAL



O SCARPATI
Notario de Lima

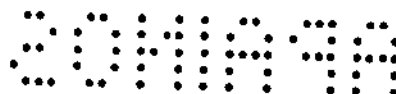


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A(AL) NOTARIO(A) DE Lima: Jose Alfredo, Paine

Scarpati EN ACTUAL EJERCICIO
B/F 034006

LIMA, 19 DE Mayo DE 2011

FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



CONVERSIONES DE MONEDAS Y CALCULO DE INDICADORES DE CESEL S.A.

PARA EL LLENADO DEL FORMATO 3

CONCEPTO	MONTO EN NUEVOS SOLES	FECHA RELEVANTE	T.C. Nuevos Soles/USD	MONTO EN USD	T.C. USD/COP	MONTO EN COP	VALOR DE SMMLV	MONTO EN SMMLV
PASIVO TOTAL	S/. 18.624.402,00	31/12/2009	2,88408336088886	USD 6.457.650,38	2.044,23	COP 13.200.922.628,23	COP 496.900,00	26567
ACTIVO TOTAL	S/. 51.379.533,00	31/12/2009	2,88408336088886	USD 17.814.857,12	2.044,23	COP 36.417.665.372,97	COP 496.900,00	73290
ACTIVO CORRIENTE	S/. 40.630.955,00	31/12/2009	2,88408336088886	USD 14.087.996,05	2.044,23	COP 28.799.104.168,08	COP 496.900,00	57958
PASIVO CORRIENTE	S/. 17.782.252,00	31/12/2009	2,88408336088886	USD 6.165.651,19	2.044,23	COP 12.604.009.127,79	COP 496.900,00	25365
PATRIMONIO	S/. 32.755.131,00	31/12/2009	2,88408336088886	USD 11.357.206,75	2.044,23	COP 23.216.742.744,74	COP 496.900,00	46723
INGRESO 05	S/. 36.612.350,00	31/12/2005	3,4300 (Fuente: SUNATI)	USD 10.674.154,52	2.284,22	COP 24.382.117.235,28	COP 381.500,00	63911
INGRESO 06	S/. 40.235.320,00	31/12/2006	3,1935 (Fuente: SUNATI)	USD 12.591.243,94	2.238,79	COP 28.189.151.013,24	COP 408.000,00	69091
INGRESO 07	S/. 47.833.830,00	31/12/2007	2,9930 (Fuente: SUNATI)	USD 15.981.901,10	2.014,76	COP 32.199.695.065,42	COP 433.700,00	74244
INGRESO 08	S/. 69.870.352,00	31/12/2008	3,13088321069041	USD 22.316.855,39	2.243,59	COP 50.069.873.575,00	COP 461.500,00	108494
INGRESO 09	S/. 76.782.658,00	31/12/2009	2,88408336088886	USD 26.622.898,30	2.044,23	COP 54.423.327.387,80	COP 496.900,00	109526

INDICADOR SOLICITADO	CALCULO	RESULTADO	OBSERVACIONES
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COP 13.200.922.628,23 / COP 36.417.665.372,97	36,25%	Calculada a partir de cifras expresadas en Pesos Colombianos como indica el FORMATO 1
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	COP 28.799.104.168,08 / COP 12.604.009.127,79	2,285	Calculado a partir de cifras expresadas en Pesos Colombianos como indica el FORMATO 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	$\frac{108.494 \text{ SMMLV} + 109.526 \text{ SMMLV}}{2}$	109.010 SMMLV	Calculada a partir de cifras expresadas en SMMLV como indica el FORMATO 1
CAPITAL DE TRABAJO	57.958 SMMLV - 25.365 SMMLV	32.593 SMMLV	Calculado a partir de cifras expresadas en SMMLV como indica el FORMATO 2

PARA EL LLENADO DEL FORMATO 3A:

OBJETO DEL CONTRATO	MONTO EN USD	T.C. USD/COP	TRM de la fecha de suscripción del contrato	MONTO EN PESOS	VALOR DE SMMLV A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MONTO EN SMMLV
Estudio definitivo de la Carretera Chongoyape - Cajamarca	USD 3.119.983,58	1961,16	06/03/2000	COP 6.118.786.997,75	260100	23525